

WILFREDO COELLO ANDINO

Perito Mercantil / Técnico en Auto Car

Colonia 21 de Octubre, Casa #4502, Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A. Tel.: (504) 2235-3712 Cel.: (504) 9998-3887
3346-8780 E-mail: wcoello77@gmail.com
RTN: 08011977088099

Recibo por Honorarios Profesionales

No. 000-001-04-000 00264

CAI:

6557E9-DD4AD0-E14DBB-7B06CD-BC668A-C5

L. 165,750.00

Recibí de: ALCALDÍA MUNICIPAL DE REITOCA **R.T.N.:** 0815 9995 358044

La suma neta de: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Lempiras **Lempiras**

Por concepto de: Pago de alquiler de equipo pesado Tractor DG-H reparacion de calle en
comunidad de Guadalupe a salida de Iepaterique y Guadalupe salida a
Ojojona

RECIÓN LITHOGRÁFICA S. DE R.L. TEL. 2237-3832 R.T.N. 08019014858387 CERTIFICADO No. 9231-19-10500-281

Total por Honorarios L. 165,750.00

Retención I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 165,750.00

Fecha Límite de Emisión: 28/10/2022

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 a la 000-001-04-00000300

27 **FIRMA** **WILFREDO COELLO** **CEL. 19998-3887** **CONFESIONISTA** 22

0001-1911-00000

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

WILFREDO / COELLO ANDINO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL: 17 JULIO 1977
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 22 ENERO 1997

0801-1977-08809



00722703-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona pública o privada privar de la vigencia de la Tarjeta de Identidad a una persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

W. Coello
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

WILFREDO / COELLO ANDINO
0801-1977-08809

República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional		Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 100 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2009, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 96 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20350 y el Reglamento de Prestamistas No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.	
RTN: 08011977088099		Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.	
WILFREDO COELLO ANDINO Nombre o Razón Social		Director Ejecutivo	
Inscripciones		Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente	
Ventas-Selectivo Importador Exportador Imprentas Prestamista	☒ Productores Importadores de Cigarillos ☒ Productor Alcoholes Licorosos ☒ Distribuidor Alcoholes Licorosos ☒ Importador Alcoholes Licorosos	Número de Documento DEI-412- 922376 Transacción: 109EFD	
Fecha de Emisión: 20120106			



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-30099

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **COELLO ANDINO WILFREDO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011977088099**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-30099 en fecha 05/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415276546 de fecha 05/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27720664221, presentada el 28/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-21-10500-30099** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE REITOCA
Honduras C.A.

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION.

Yo Marlon Nepthali Osorto Chevez, Alcalde de la Municipalidad de Reitoca, actuando como Arrendatario (contratante), con numero de identidad 0815-1984-00524, mayor de edad, Unión libre originario de este Municipio de Reitoca, y El Sr. Wilfredo Coello Andino, actuando como arrendador, con número de identidad 0801-1977-08809, propietario de un Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILLAR, Suscribimos el presente contrato de alquiler de maquinaria de construcción, bajo los términos siguientes:

CLAUSULA I

El contratante se compromete a dar en alquiler el Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILLAR a partir de la fecha de inicio de trabajo 15 de noviembre del 2021, con un mínimo de 8 horas al día, siempre y cuando las condiciones naturales lo permitan, y el tractor este en buen estado, para un total de 85 horas.

CLAUSULA II

Las 85 horas de trabajo se realizarán en la REPARACION DE LA CALLE DE LA ALDEA DE LA GUADALUPE HACIA EL MUNICIPIO DE LEPATERIQUE Y DE LA ALDEA DE LA GUADALUPE HACIA OJOJONA.

CLAUSULA III

El arrendatario se compromete a pagar la cantidad de Lps.1,950.00 (Mil novecientos cincuenta lempiras) por hora, siendo en la totalidad el valor del presente contrato Lps.165,750.00 (ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta Lempiras).

CLAUSULA IV

El Arrendatario dará al arrendador el valor total al finalizar el mismo, en caso de que el arrendatario diese al arrendador algún anticipo para el suministro de combustible de la máquina, este valor será deducido del pago total del proyecto y se pagará en base a horas trabajadas y anotadas por el Chequeador que la Municipalidad Contrata.

WILFREDO COELLO ANDINO
1977-08809

CLAUSULA V

El Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILAR Sera supervisado por Personal Municipal.

CLAUSULA VI

El Arrendador se compromete a realizar un trabajo que este dentro de los parámetros que la supervisión estipule por parte del arrendatario.

Estando en conformidad ambas partes y de acuerdo en que si el arrendatario o el arrendador llegase a incumplir en alguna clausula se dará lugar a la intervención de las autoridades competentes del juzgado primero de letras departamental de Francisco Morazán. Se firma el presente contrato en el Municipio de Reitoca Departamento de FRANCISCO MORAZÁN a los 15 días del mes de noviembre del año 2021.



Sr. Maíron Afonso Chevez
Alcalde Municipal
REITOCA F.M.

Sr. Wilfredo Coello Andino
Arrendador



1201209984
ALCALDIA MUNICIPAL DE REITOCA

CHEQUE No. 00015397

27 - Enero - 2022
Lugar y Fecha

Wilfredo Coello Andino L 165,750.00
Páguese a la orden de

Cientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta - Lempiras
Cantidad en letras



DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

⑆0⑆⑆20307⑆0000⑆20⑆209984⑆000⑆5397



WILFREDO COELLO ANDINO

Perito Mercantil / Técnico en Auto Car

Colonia 21 de Octubre, Casa #4502, Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A. Tel.: (504) 2235-3712 Cel.: (504) 9998-3667
3346-8780 E-mail: wcoello77@gmail.com
RTN: 08011977088099

Recibo por Honorarios Profesionales

No. 000-001-04-00000265

CAI:
6557E9-DD4AD0-E14DBB-7B06CD-BC668A-C5

L.

85,800.00

Recibí de: ALCALDÍA MUNICIPAL DE REITOCA **R.T.N.:** 0815 9995 358044

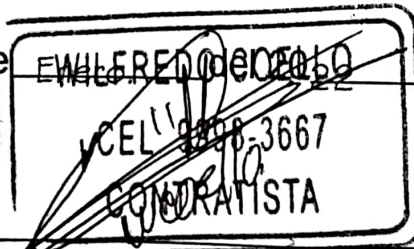
La suma neta de: OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 Lempiras **Lempiras**

Por concepto de: Pago de alquiler de equipo pesado Tractor DG-H 44 horas reparacion
de compo de futbol en la comunidad de San Carlos

RESIÓN LITHOGRAFICA S. DE R. L. TEL.: 2237-3932 R.T.N. 08019014658387 CERTIFICADO No. 9231-19-10500-281

27 de ~~WILFREDO COELLO ANDINO~~

FIRMA



Total por Honorarios L. 85,800.00

Retención I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 85,800.00

Fecha Límite de Emisión: 28/10/2022

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 a la 000-001-04-00000300



SOLICITADA EN 0801

WILFREDO / COELLO ANDINO
0801-1977-08809

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

WILFREDO / COELLO ANDINO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 17 JULIO 1977
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL 22 ENERO 1997

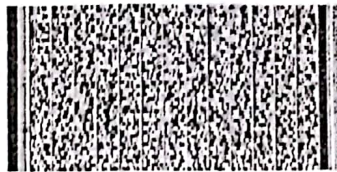
0801-1977-08809



00722703-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona pública o privada podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a una persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

WILFREDO / COELLO ANDINO
0801-1977-08809

República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional		Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002; Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas; Art. 56 del Decreto 22-97; Art. 38 del Decreto 194-2002; Ley del Equilibrio Financiero y de la Previsión Social; Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003; Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20350 y el Reglamento de Prestamistas No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.	
RTN: 08011977088099		Director Ejecutivo	
WILFREDO COELLO ANDINO Nombre o Razón Social		Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente	
Inscripciones			
Ventas-Selectivo Importador Exportador Imprentas Prestamista	☒ Productores Importadores de Cigarros ☒ Productor Alcoholes Licores ☒ Distribuidor Alcoholes Licores ☒ Importador Alcoholes Licores	Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras. Número de Documento DEI-412- 922376 Transacción: 10SEFD	
Fecha de Emisión: 20120106			



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-30099

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **COELLO ANDINO WILFREDO**

Con Registro Tributario Nacional: **08011977088099**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-30099 en fecha 05/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415276546 de fecha 05/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27720664221, presentada el 28/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-21-10500-30099** o mediante el siguiente código QR:





**MUNICIPALIDAD DE REITOCA
Honduras C.A.**

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION.

Yo Marlon Nepthali Osorto Chevez, Alcalde de la Municipalidad de Reitoca, actuando como Arrendatario (contratante), con numero de identidad 0815-1984-00524, mayor de edad, Unión libre originario de este Municipio de Reitoca, y El Sr. Wilfredo Coello Andino, actuando como arrendador, con número de identidad 0801-1977-08809, propietario de un Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILLAR, Suscribimos el presente contrato de alquiler de maquinaria de construcción, bajo los términos siguientes:

CLAUSULA I

El contratante se compromete a dar en alquiler el Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILAR a partir de la fecha de inicio de trabajo 15 de noviembre del 2021, con un mínimo de 8 horas al día, siempre y cuando las condiciones naturales lo permitan, y el tractor este en buen estado, para un total de 44 horas.

CLAUSULA II

Las 44 horas de trabajo se realizarán en la REPARACION DE CAMPO DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS..

CLAUSULA III

El arrendatario se compromete a pagar la cantidad de Lps.1,950.00 (Mil novecientos cincuenta lempiras) por hora, siendo en la totalidad el valor del presente contrato Lps.85,800.00 (ochenta y cinco mil ochocientos Lempiras).

CLAUSULA IV

El Arrendatario dará al arrendador el valor total al finalizar el mismo, en caso de que el arrendatario diese al arrendador algún anticipo para el suministro de combustible de la máquina, este valor será deducido del pago total del proyecto y se pagará en base a horas trabajadas y anotadas por el Chequeador que la Municipalidad Contrata.

19/11/2021

REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD

ORDEN

CLAUSULA V

El Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILAR Sera supervisado por Personal Municipal.

CLAUSULA VI

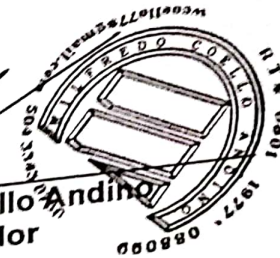
El Arrendador se compromete a realizar un trabajo que este dentro de los parámetros que la supervisión estipule por parte del arrendatario.

Estando en conformidad ambas partes y de acuerdo en que si el arrendatario o el arrendador llegase a incumplir en alguna clausula se dará lugar a la intervención de las autoridades competentes del juzgado primero de letras departamental de Francisco Morazán. Se firma el presente contrato en el Municipio de Reitoca Departamento de FRANCISCO MORAZÁN a los 15 días del mes de noviembre del año 2021.



Sr. Marlon N. Osorio Chevez
Alcalde Municipal
REITOCA F.M.


Sr. Wilfredo Coello Andino
Arrendador





ALCALDIA MUNICIPAL DE REITOCA F.M.

1201209984
ALCALDIA MUNICIPAL DE REITOCA

CHEQUE No. 00015398

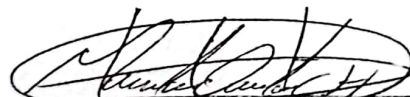
27 - Enero - 2022
Lugar y Fecha

— Wilfredo Coello Andino — L 85,800.00
Páguese a la orden de

— Ochenta y cinco mil ochocientos — Lempiras
Cantidad en letras

 DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.


Firma(s)



10112030710000120120998400015398

RTI Banerly de Honduras, S.A. de C.V.



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE REITOCA
Francisco Morazan

ORDEN DE PAGO

N° 012304

Municipalidad: Reitoca

Departamento: F.M.

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Wilfredo Coello Andino

Cheque N°: 00015399

La Cantidad en Letras: doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta
Lps. 278,850

Valor que se adeuda por los siguientes suministros o servicios

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
12				

Gastos Corrientes _____
Gasto de Inversión Social _____
Gasto por Deuda Publica _____

Grupo	S. G.	Obj. de Gastos	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
				278,850.00
			pago de alquiler de equipo	
			Peñado Tractor D6H 143	
			horas reparación de la	
			calle de la aldea de san	
			carlos	
				278,850.00

Imp. La Nueva Grafisur, San Lorenzo, Valle R.T.N. 06011978007050 / Tel.: 2781-4305 CERTIFICADO SAR// 9231-19-10500-64

Fecha: 27/Enero/2022



[Firma]
Firma del Tesorero(a) Municipal



[Firma]
Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

WILFREDO COELLO

Recibido por

Identidad: 1977-08809

Referencia Municipal: _____



WILFREDO COELLO ANDINO

Perito Mercantil / Técnico en Auto Car

Colonia 21 de Octubre, Casa #4502, Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A. Tel.: (504) 2235-3712 Cel.: (504) 9998-3667
3346-8780 E-mail: wcoello77@gmail.com
RTN: 08011977088099

Recibo por Honorarios Profesionales
No. 000-001-04-000 00266

CAI: 6557E9-DD4AD0-E14DBB-7B06CD-BC668A-C5

Recibí de: ALCALDÍA MUNICIPAL DE REITOCA **R.T.N.:** 0815 9995 358044

La suma neta de: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 Lempiras **Lempiras**

Por concepto de: Pago de alquiler de equipo pesado Tractor DG-H 143 horas reparacion

de calle en la comunidad de San Carlos, Reitoca, F.M.

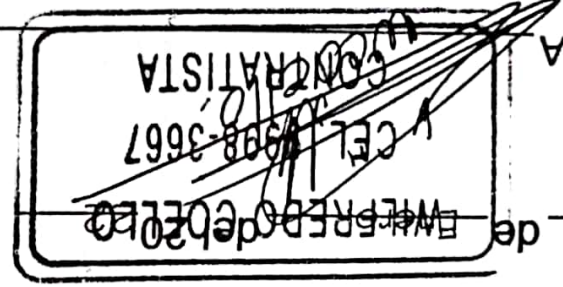
SIÓN LITHOGRAFICA S. DE R. L. TEL.: 2237-3932 R.T.N. 08019014658387 CERTIFICADO No. 9231-19-10500-281

Total por Honorarios L. 278,850.00

Retención I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 278,850.00

Fecha Límite de Emisión: 28/10/2022
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor
Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 a la 000-001-04-00000300



FIRMA

27 de



SOLICITADA EN 0801

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

WILFREDO / COELLO ANDINO

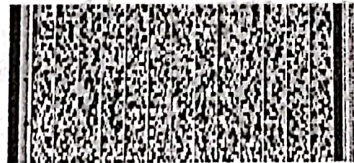


HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 17 JULIO 1977
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 22 ENERO 1997

0801-1977-08809  00722703-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR RNT



SOLICITADA EN 0801

WILFREDO / COELLO ANDINO
0801-1977-08809

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011977088099

WILFREDO COELLO ANDINO
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☒ Productores Importadores de Cigarros
Importador	☒ Productor Alcoholes Licores
Exportador	☒ Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	☒ Importador Alcoholes Licores
Prestamista	☐

Fecha de Emisión: 20120106

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20350 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1973

[Signature] Director Ejecutivo

[Signature] Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 922376 Transacción 106EFD



**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN
DE PAGOS A CUENTA**



201-21-10500-30099

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **COELLO ANDINO WILFREDO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011977088099**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-30099 en fecha 05/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415276546 de fecha 05/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27720664221, presentada el 28/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-21-10500-30099** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE REITOCA
Honduras C.A.

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION.

Yo Marlon Nepthali Osorto Chevez, Alcalde de la Municipalidad de Reitoca, actuando como Arrendatario (contratante), con numero de identidad 0815-1984-00524, mayor de edad, Unión libre originario de este Municipio de Reitoca, y El Sr. Wilfredo Coello Andino, actuando como arrendador, con número de identidad 0801-1977-08809, propietario de un Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILLAR, Suscribimos el presente contrato de alquiler de maquinaria de construcción, bajo los términos siguientes:

CLAUSULA I

El contratante se compromete a dar en alquiler el Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILAR a partir de la fecha de inicio de trabajo 15 de noviembre del 2021, con un mínimo de 8 horas al día, siempre y cuando las condiciones naturales lo permitan, y el tractor este en buen estado, para un total de 143 horas.

CLAUSULA II

Las 143 horas de trabajo se realizarán en la REPARACION DE CALLE EN LA ALDEA DE SAN CARLOS.

CLAUSULA III

El arrendatario se compromete a pagar la cantidad de Lps.1,950.00 (Mil novecientos cincuenta lempiras) por hora, siendo en la totalidad el valor del presente contrato Lps.278,850.00 (doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta Lempiras).

CLAUSULA IV

El Arrendatario dará al arrendador el valor total al finalizar el mismo, en caso de que el arrendatario diese al arrendador algún anticipo para el suministro de combustible de la máquina, este valor será deducido del pago total del proyecto y se pagará en base a horas trabajadas y anotadas por el Chequeador que la Municipalidad Contrata.

WILFREDO COELLO ANDINO
0801-1977-08809

CLAUSULA V

El Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILAR Sera supervisado por Personal Municipal.

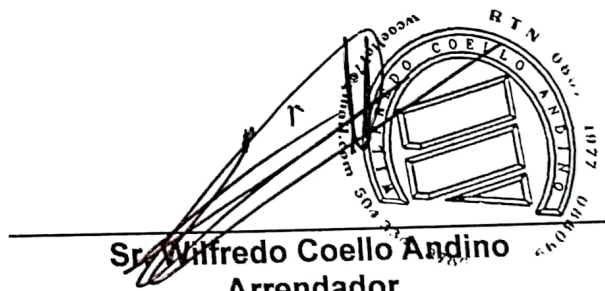
CLAUSULA VI

El Arrendador se compromete a realizar un trabajo que este dentro de los parámetros que la supervisión estipule por parte del arrendatario.

Estando en conformidad ambas partes y de acuerdo en que si el arrendatario o el arrendador llegase a incumplir en alguna clausula se dará lugar a la intervención de las autoridades competentes del juzgado primero de letras departamental de Francisco Morazán. Se firma el presente contrato en el Municipio de Reitoca Departamento de FRANCISCO MORAZÁN a los 15 días del mes de noviembre del año 2021.



Sr. Marlon N. Osorio Chevez
Alcalde Municipal
REITOCA F.M.



Sr. Wilfredo Coello Andino
Arrendador



1201209984
ALCALDÍA MUNICIPAL DE REITOCA

CHEQUE No. 00015399

27 - Enero - 2022
Lugar y Fecha

- Wilfredo Coello Andino - L 278,850.00
Páguese a la orden de

Doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta
Cantidad en letras Lempiras



DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

1:0 1 203071:0000 1 20 1 209984 11:000 1 5399



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE REITOCA
Francisco Morazan

ORDEN DE PAGO

Nº 012305

Municipalidad:

Reitoca

Departamento: F. M.

Orden de Pago N°:

Unidad Ejecutora:

Cheque N°: 00015400

Paguese a:

wilfredo goello kindino

Valor Efectivo:

La Cantidad en Letras:

cien noventa y tres mil cincuenta

Lp8. 193050

Valor que se adeuda por los siguientes suministros o servicios:

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes Gasto de Inversión Social Gasto por Deuda Publica
12					

Grupo	S. G.	Obj. de Gastos	DESCRIPCION	Valor en Lps.	
				TOTAL	
				173,050	00
			pago de alquiler de equipo pesado tractor D6H 97 horas trabajando en la repara- ción de la calle de quacuam hacia Sabana pasando a el Verdugo pasando al Rodeo y al limon de la aldea de azacualpa	173,050	00

Imp. La Nuova Grafisur, San Lorenzo, Valle R.T.N. 05011978997050 / tel. 2781 4305 **CENTRO ADRIAL** 0771403050

Fecha: 27/ Enero / 2022



Firma del Tesorero(a) Municipal



Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

~~WILFREDO COELLO~~

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por



WILFREDO COELLO ANDINO

Perito Mercantil / Técnico en Auto Car

Colonia 21 de Octubre, Casa #4502, Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A. Tel.: (504) 2235-3712 Cel.: (504) 9998-3667
3346-8780 E-mail: wcoello77@gmail.com
RTN: 08011977088099

Recibo por Honorarios Profesionales

No. 000-001-04-00000267

CAI:

6557E9-DD4AD0-E14DBB-7B06CD-BC668A-C5

L. 193,050.00

Recibí de: ALCALDÍA MUNICIPAL DE REITOCA R.T.N.: 0815 9995 358044

La suma neta de: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA 00/100 Lempiras Lempiras

Por concepto de: Pago de alquiler de equipo pesado Tractor DG-H 99 horas reparación
de calle en varias comunidades, 1 - Guasucaran, pasando por Sabaneta,
pasando por Verdugo, verdugo el Rodeo y Rodeo Azacualpa Limon

IMPRESIÓN LITHOGRAFICA S. DE R.L. TEL.: 2237-3832 R.T.N. 08019014658387 CERTIFICADO No. 9231-19-10500-281

Total por Honorarios L. 193,050.00

Retención I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 193,050.00

Fecha Límite de Emisión: 28/10/2022

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 a la 000-001-04-00000300

27 de WILFREDO COELLO ANDINO
CEL. 9998/3667
FIRMA CONTRATISTA

Q

SOLICITADA EN 0801

WILFREDO / COELLO ANDINO

0801-1977-08809

República de Honduras	
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos	
Registro Tributario Nacional	
RTN: 08011977088099	
WILFREDO COELLO ANDINO	
Nombre o Razón Social	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestatista	
Fecha de Emisión: 20120106	

Base Legal Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 96 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20850, y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 922376 Transacción 108EFD

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

WILFREDO / COELLO ANDINO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL: 17 JULIO 1977
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 22 ENERO 1997

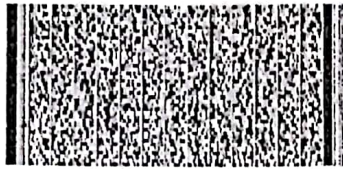
0801-1977-08809



00722703-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona facultada para privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

WILFREDO / COELLO ANDINO
0801-1977-08809

República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional		Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20850 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.	
RTN: 08011977088099			
WILFREDO COELLO ANDINO Nombre o Razón Social		Director Ejecutivo	
Inscripciones		Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente	
Ventas-Selectiva ☐ Importador ☐ Exportador ☐ Importantes ☐ Prestamista ☐	Productores Importadores de Cigarros ☐ Productor Alcoholes Licorosos ☐ Distribuidor Alcoholes Licorosos ☐ Importador Alcoholes Licorosos ☐	Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras. Número de Documento DEI-412- 922376 Transacción: 106EFD	
Fecha de Emisión: 20120106			

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN
DE PAGOS A CUENTA****201-21-10500-30099**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **COELLO ANDINO WILFREDO**

Con Registro Tributario Nacional: **08011977088099**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-30099 en fecha 05/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415276546 de fecha 05/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27720664221, presentada el 28/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-21-10500-30099** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE REITOCA
Honduras C.A.

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION.

Yo Marlon Nepthali Osorto Chevez, Alcalde de la Municipalidad de Reitoca, actuando como Arrendatario (contratante), con numero de identidad 0815-1984-00524, mayor de edad, Unión libre originario de este Municipio de Reitoca, y El Sr. Wilfredo Coello Andino, actuando como arrendador, con número de identidad 0801-1977-08809, propietario de un Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILLAR, Suscribimos el presente contrato de alquiler de maquinaria de construcción, bajo los términos siguientes:

CLAUSULA I

El contratante se compromete a dar en alquiler el Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILAR a partir de la fecha de inicio de trabajo 25 de octubre del 2021, con un mínimo de 8 horas al día, siempre y cuando las condiciones naturales lo permitan, y el tractor este en buen estado, para un total de 99 horas.

CLAUSULA II

Las 99 horas de trabajo se realizarán en la REPARACION DE LA CALLE DE GUASUCARAN HACIA SABANETA PASANDO POR VERDUGO, DEL VERDUGO AL RODEO Y RODEO A AZACUALPA LIMON.

CLAUSULA III

El arrendatario se compromete a pagar la cantidad de Lps.1,950.00 (Mil novecientos cincuenta lempiras) por hora, siendo en la totalidad el valor del presente contrato Lps.193,050.00 (Ciento noventa y tres mil cincuenta Lempiras).

CLAUSULA IV

El Arrendatario dará al arrendador el valor total al finalizar el mismo, en caso de que el arrendatario diese al arrendador algún anticipo para el suministro de combustible de la máquina, este valor será deducido del pago total del proyecto y se pagará en base a horas trabajadas y anotadas por el Chequeador que la Municipalidad Contrata.



CLAUSULA V

El Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILAR Sera supervisado por Personal Municipal.

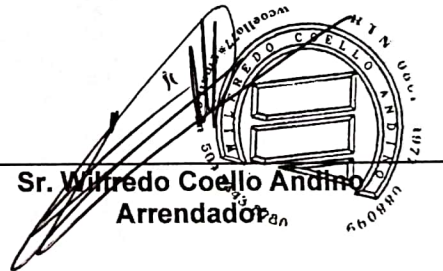
CLAUSULA VI

El Arrendador se compromete a realizar un trabajo que este dentro de los parámetros que la supervisión estipule por parte del arrendatario.

Estando en conformidad ambas partes y de acuerdo en que si el arrendatario o el arrendador llegase a incumplir en alguna clausula se dará lugar a la intervención de las autoridades competentes del juzgado primero de letras departamental de Francisco Morazán. Se firma el presente contrato en el Municipio de Reitoca Departamento de FRANCISCO MORAZÁN a los 25 días del mes de octubre del año 2021.



Sr. Marlon N. Osorio Chevez
Alcalde Municipal
REITOCA F.M.



Sr. Wilfredo Coello Andino
Arrendador





REPÚBLICA DE HONDURAS

1201209984
ALCALDIA MUNICIPAL DE REITOCA

CHEQUE No. 00015400

27- Enero - 2022
Lugar y Fecha

- Wilfredo Coello Andino - L 293,050.00

Páguese a la orden de

Ciento noventa y tres mil cincuenta Lempiras- Lempiras
Cantidad en letras



Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

⑈01120307⑈00001201209984⑈00015400



Nº 012306

Departamento: F.M.

Orden de Pago N°: _____

Cheque N°: 00015401

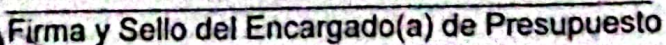
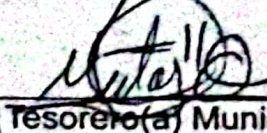
Valor Efectivo: _____

Lps. 128,700

Gastos Corrientes _____
Gasto de Inversión Social _____
Gasto por Deuda Publica _____

Fecha: 27/Enero/2020 Agua Caliente a las Manos del Norte

Fecha: 27/ Enero / 2020



Identidad N°

~~CONTRASTIA~~

Referencia Municipal:



WILFREDO COELLO ANDINO

Perito Mercantil / Técnico en Auto Car

Colonia 21 de Octubre, Casa #4502, Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A. Tel.: (504) 2235-3712 Cel.: (504) 9998-3667
3346-8780 E-mail: wcoello77@gmail.com
RTN: 08011977088099

Recibo por Honorarios Profesionales

No. 000-001-04-000 00268

CAI:

6557E9-DD4AD0-E14DBB-7B06CD-BC668A-C5

L.

128,700.00

Recibí de: ALCALDÍA MUNICIPAL DE REITOCA R.T.N.: 0815 9995 358044

La suma neta de: CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS 00/100 Lempiras Lempiras

Por concepto de: Pago de alquiler de equipo pesado Tractor DG-H 66 horas reparación

de calle en varias comunidades, 1 Azacualpa- La Norata 2-La Norata - La Hermita
3- La Hermita- Jicaral 4 Agua Caliente - las Marias

ESIÓN LITHOGRAFICAS. DE R. L. TEL.: 2237-3832 R.T.N. 08019014658387 CERTIFICADO No. 9231-19-10500-281

Total por Honorarios L. 128,700.00

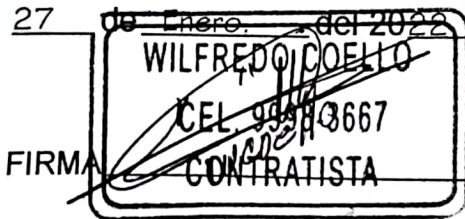
Retención I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 128,700.00

Fecha Límite de Emisión: 28/10/2022

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 a la 000-001-04-00000300



SOLICITADA EN 0801

WILFREDO / COELLO ANDINO

0801-1977-08809

República de Honduras	
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos	
Registro Tributario Nacional	
RTN: 08011977088099	
WILFREDO COELLO ANDINO	
Nombre o Razón Social	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☒ Productores importadores de Cigarros
Importador	☒ Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	☒ Distribuidor Alcoholes Licorosos
Importadas	☒ Importador Alcoholes Licorosos
Plastificación	☒

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero del 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 19 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 255 del 19 de Agosto de 2002, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto N° 2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1993 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamistas del Banco Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

WILFREDO / COELLO ANDINO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 17 JULIO 1977
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL 22 ENERO 1997

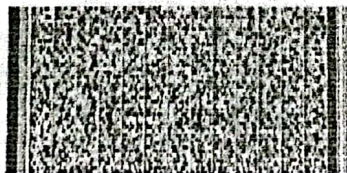
0801-1977-08809



00722703-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a una persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo tendrá lugar a la sanción correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

WILFREDO / COELLO ANDINO
0801-1977-08809

República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional		Base Legal Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 11-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880, y el Reglamento de Prestamata No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.	
RTN: 08011977088099		Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.	
WILFREDO COELLO ANDINO Nombre o Razón Social		Director Ejecutivo	
Inscripciones		Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente	
Ventas-Selectivo ☐	Productores Importadores de Cigarrillos ☐	Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.	
Importador ☐	Productor Alcoholes Licores ☐	Número de Documento DEI-412- 922376	
Exportador ☐	Distribuidor Alcoholes Licores ☐	Transacción: 109ETD	
Importantes ☐	Importador Alcoholes Licores ☐	Fecha de Emisión: 20120106	
Prestamista ☐			



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-30099

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **COELLO ANDINO WILFREDO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011977088099**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-30099 en fecha 05/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415276546 de fecha 05/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27720664221, presentada el 28/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, Ingresando el número **201-21-10500-30099** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE REITOCA
Honduras C.A.

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION.

Yo Marlon Nepthali Osorto Chevez, Alcalde de la Municipalidad de Reitoca, actuando como Arrendatario (contratante), con numero de identidad 0815-1984-00524, mayor de edad, Unión libre originario de este Municipio de Reitoca, y El Sr. Wilfredo Coello Andino, actuando como arrendador, con número de identidad 0801-1977-08809, propietario de un Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILLAR, Suscribimos el presente contrato de alquiler de maquinaria de construcción, bajo los términos siguientes:

CLAUSULA I

El contratante se compromete a dar en alquiler el Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILAR a partir de la fecha de inicio de trabajo 01 de noviembre del 2021, con un mínimo de 8 horas al día, siempre y cuando las condiciones naturales lo permitan, y el tractor este en buen estado, para un total de 66 horas.

CLAUSULA II

Las 66 horas de trabajo se realizarán en la REAPRACION DE LA CALLE DE LA ALDEA DE AZACUALPA A LA NORATA 2 A LA HERMITA DE AZACULPA Y DE LA HERMITA AL JICARAL DE AZACUALPA Y DEL JICARAL 4 A AGUA CALIENTE Y DE AGUA CALIENTE A LAS MARIAS DEL NORTE.

CLAUSULA III

El arrendatario se compromete a pagar la cantidad de Lps.1,950.00 (Mil novecientos cincuenta lempiras) por hora, siendo en la totalidad el valor del presente contrato Lps.128,700.00 (Ciento veintiocho mil setecientos Lempiras).

CLAUSULA IV

El Arrendatario dará al arrendador el valor total al finalizar el mismo, en caso de que el arrendatario diese al arrendador algún anticipo para el suministro de combustible de la máquina, este valor será

WILFREDO COELLO ANDINO
0801-1977-08809
[Signature]

deducido del pago total del proyecto y se pagará en base a horas trabajadas y anotadas por el Chequeador que la Municipalidad Contrata.

CLAUSULA V

El Tractor de Uruga D6R XL SERIE 2 CATERPILAR Sera supervisado por Personal Municipal.

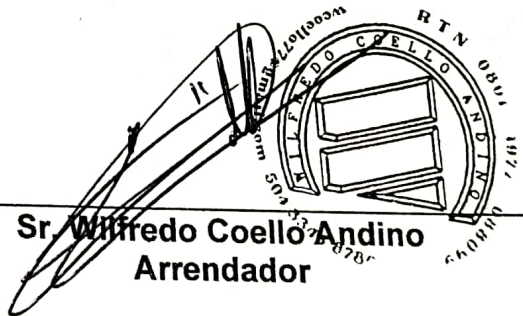
CLAUSULA VI

El Arrendador se compromete a realizar un trabajo que este dentro de los parámetros que la supervisión estipule por parte del arrendatario.

Estando en conformidad ambas partes y de acuerdo en que si el arrendatario o el arrendador llegase a incumplir en alguna clausula se dará lugar a la intervención de las autoridades competentes del juzgado primero de letras departamental de Francisco Morazán. Se firma el presente contrato en el Municipio de Reitoca Departamento de FRANCISCO MORAZÁN a los 01 días del mes de noviembre del año 2021.



Sr. Marion N. Osorio Chevez
Alcalde Municipal
REITOCA F.M.



Sr. Wilfredo Coello Andino
Arrendador



1201209984
ALCALDIA MUNICIPAL DE REITOCA

CHEQUE No. 00015401

27 - Enero - 2022
Lugar y Fecha

- Wilfredo Coello Andino - L 128,700.00

Páguese a la orden de

- Ciento Veintiocho mil setecientos lempiras - Lempiras
Cantidad en letras



DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

10112030710000120120998400015401